


1251

Oct. 16/31

P1/3320  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de Ley que transfiera fondos
para cubrir los gastos de viaje de
los empleados de las Cámaras Le-
gislativas a la ciudad de Santiago
de los Caballeros (traslado de las Cá-
maras Legislativas).

F. Piezas

Santo Domingo, R. D.,
Octubre 21 de 1921

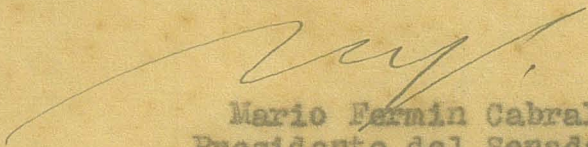
0 686

Señor
Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República
Ciudad. -

Honorable Sr. Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 28199 de fecha 16 del corriente, y del proyecto de ley por el cual quedarán autorizadas las necesarias transferencias para obtener los fondos indispensables para el pago de gastos de viaje, realizados por los empleados de ambas Cámaras y que alcanzan a \$1,452.50.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Ferrn Cabral,
Presidente del Senado.

81/3324



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

28193

Santo Domingo, R. D.,
16 de Octubre de 1931.A los Honorables
Miembros del Senado,
Ciudad.

Senores Senadores:

Someto á la elevada aprobación del Congreso Nacional, el proyecto de ley que acompaña el presente Mensaje; por el cual quedarán autorizadas las necesarias transferencias para obtener los fondos indispensables para el pago de gastos de viaje, realizados por los empleados de ambas Cámaras y que alcanzan á \$1.452.50.

Os saludo en

Dios, Patria y Libertad,


Rafael L. Trujillo.

FUH/reg

R 11/3320

--EL CONGRESO NACIONAL--

--EN NOMBRE DE LA REPUBLICA--

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley

Número.....

ART. UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias en la ley de presupuesto:

Del símbolo G10110A al símbolo G10110B	\$ 462.50
Del " G10110C al " G10110B	<u>150.00</u>
TOTAL:	\$ <u>612.50</u>
Del símbolo G10120A al símbolo G10120B	\$ 690.00
Del " G10120C al " G10120B	<u>150.00</u>
TOTAL:	\$ <u>840.00</u>

En consecuencia la ley de presupuesto queda modificada para que se lea como sigue en los siguientes símbolos:

<u>10110</u> (1) <u>OFICINA DEL SENADO</u>	\$51.618.50
G10110A Servicios Personales	\$48.366.00
G10110B Otros gastos ctes.	<u>3.252.50</u>
<u>10120</u> (2) <u>OFICINA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS</u>	\$121.638.00
G10120A Servicios personales	\$117.458.00
G10120B Otros gastos ctes.	3.880.00
G10120C Adquisición de propiedades	<u>300.00</u>

DADA, etc. etc.

Cálculos detallados de las transferencias en la
ley de presupuesto según la ley #.....

10110 (1) OFICINA DEL SENADO

G10110B Otros gastos corrientes \$612.50

creación) 05 Gastos de viaje \$612.50

10120 (2) OFICINA DE LA CAMARA
DE DEPUTADOS

G10120B Otros gastos corrientes \$840.00

creación) 05 Gastos de viaje \$840.00

EL GOBIERNO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN
 ENCABECIDA LA PRESIDENCIA
 LA LEY LA COMISIONES DE:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias
 en la ley de presupuesto:

del artículo 1001 al artículo 1002	\$ 622.30	
del " 1003 " " 1004	<u>120.00</u>	
		TOTAL \$ 622.30
del artículo 1005 al artículo 1006	\$ 620.00	
del artículo 1007 " " 1008	<u>120.00</u>	
		TOTAL \$ 620.00

En consecuencia la ley de presupuesto queda
 modificada para que se lee como sigue en los
 siguientes artículos:

ARTICULO (1) SERVICIO DEL ESTADO		\$61.622.30
ARTICULO Servicio Personal	\$48.300.00	
ARTICULO Otros gastos corrientes.	<u>13.322.30</u>	
ARTICULO (2) SERVICIO DE LA CAJON DE RESERVA		\$12.690.00
ARTICULO Servicio Personal	12.400.00	
ARTICULO Otros gastos corrientes	2.290.00	
ARTICULO Alquilios de propiedades	<u>200.00</u>	

HECHO en la Sala de Sesiones del Senado, en Santo Domingo
 capital de la Republica Dominicana, el día veintinueve del mes de
 octubre del año mil novecientos treinta y cinco, día Sáb. de la Independencia y día de la Restauración.

59 LEGISLATURA *Ord. de 1937*

REGISTRADA AL No. *43*

en el tomo *6* del libro letra *3*

N.º *1* de *1937* de las sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *una*

hojas escritas en máquina, más de dos

espacios interlineares

Santa Domingo, *21 de Agosto de 1937*

M. A. M. A.

Archivista del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, 7 de Diciembre 1931.

PRESIDENCIA

No. 477

Sr.
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Acuso a Ud. recibo de su atento ofi-
cio No. 684 fechado 21 de Octubre del corriente, año, y
remisorio del proyecto de ley, iniciado por el Poder
Ejecutivo, por medio del cual se modifica la ley de
Presupuesto en los símbolos correspondientes al Senado
y la Cámara de Diputados, y me pláce comunicarle que
dicho proyecto ha sido aprobado por esta Cámara de Di-
putados y remitido, oportunamente, al Poder Ejecutivo
para los fines constitucionales.- *(Gastos de viaje
de sus empleados de las Cámaras)*

Con toda consideración,

Dios, Patria y Libertad.

Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/3434

Santo Domingo, R. D.,
Octubre 21 de 1931

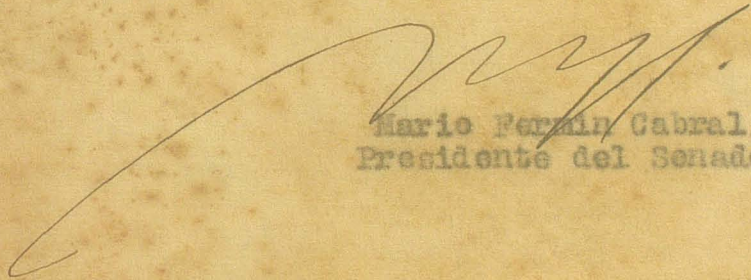
0 681

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
c i u d a d.-

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitir a Ud. el proyecto de ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, por medio del cual se modifica la ley de presupuestos en los símbolos correspondientes al Senado y la Cámara de Diputados.

Muy atentamente.



Mario Perain Cabral,
Presidente del Senado.-

61/3364